



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE PUERTO LÓPEZ

REF: ORDINARIO LABORAL

DTE: JANETH VERGARA

DDO: POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS; JORGE ALEXANDER GUTIÉRREZ PEÑA; CESAR AUGUSTO OROZCO MONTOYA.

RAD: 50573-31-89-002-2017-00222-00

INFORME SECRETARIAL: Puerto López, Meta, diez (10) de marzo de dos mil veintidós (2022). Al despacho del señor Juez la presente diligencia informando que revisado el programador de audiencias que se lleva en el despacho, se pudo establecer que para el día 23 de marzo del 2022, fue necesario fijar audiencia penal con prioridad.

MARÍA FERNANDA QUIROGA GUTIÉRREZ
Secretaria

Puerto López - Meta, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede, se reprograma la audiencia de que trata el artículo 80 CPTSS para el día martes **05 de julio del 2022 a las 09:30 am.**

Se le recuerda a las partes que deben suministrar sus datos actualizados, como correo electrónico y celular de cada una de los sujetos que deban intervenir en la audiencia, por lo menos con 10 días de antelación a la realización de la diligencia para poder programar la virtualidad.

Sumado a lo anterior, al momento de la audiencia se deben portar documentos para que se identifiquen y procurar la conexión de internet de todos.

Notifiquese,

FABIÁN MARCELO CHAVEZ NIÑO

Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO Puerto López, Meta, 25 de marzo de 2022, el anterior auto se notificó por Estado No.11. MARÍA FERNANDA QUIROGA GUTIÉRREZ Secretaria
--

Firmado Por:

Fabian Marcelo Chavez Niño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo Segundo
Puerto Lopez - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **13728a24668d0c0796b69e5f829b9c1ef1c665fdaf12748ec9837e0f76498bf9**

Documento generado en 24/03/2022 07:26:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>